

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, informándole que el presente proceso regreso de la segunda instancia con auto declarando desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este Despacho. Sírvese proveer.
Cali, 27 de abril de 2022.
El secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo dos mil veintidós (2022).

Obedézcase lo resuelto por el superior funcional, Tribunal Superior de Cali - Sala Civil, en providencia de fecha 14 de septiembre de 2021, por medio de la cual Declara Desierto el recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Juzgado.

Como quiera que no hubo condena en costas, por secretaría y una vez ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE el proceso previa anotación en el sistema de Registro de Actuaciones.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.